



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70230259

Siendo las doce horas del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70230259**, del **mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro**, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Lic. Teresa Rojas Vivanco, supervisora asignada de la Dirección General de Infraestructura Física y la L.C. Julieta de la Torre Herrera, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, y por parte de la empresa Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V., el Lic. Fernando García Espericueta, Representante Legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70230259**, relativo al mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.

ANTECEDENTES

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No. 70230259** de los servicios relativos al mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, con un monto original de contrato de \$375,775.50 (trescientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$60,124.08 (sesenta mil ciento veinticuatro pesos 08/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$435,899.58 (cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$375,775.50 (trescientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$60,124.08 (sesenta mil ciento veinticuatro pesos 08/100 M.N.).

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro**, 2023.

+8JFFHN6+nRQINmR2AKRJTrKIQqjXdJGae9bZLvxvM=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Resultando un monto neto de \$435,899.58 (cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 58/100. M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de cuarenta y cinco días naturales comprendido del día veintidós de agosto de dos mil veintitrés al día cinco de octubre de dos mil veintitrés, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veinte de septiembre de dos mil veintitrés, señalando con fecha de termino el cinco de octubre de dos mil veintitrés, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ACA.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A LA CAL SOBRE MUROS EXTERIORES, INTERIORES Y PLAFONES, A MANO, HASTA 7.00 M DE ALTURA Y CUBRIENDO TODA LA SUPERFICIE, FABRICADA DE MANERA ARTESANAL CON CAL, BABA DE NOPAL Y COLOR MINERAL BLANCO. CONSIDERAR: RETIRO DE PINTURA DAÑADA EXISTENTE. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, RESANADO DE FISURAS Y DE APLANADOS DISGREGADOS A BASE DE CAL-ARENA, EN PROPORCIÓN 1:3, MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES, MOBILIARIOS O CUALQUIER OBJETO, ANDAMIOS, ESCALERAS ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.		
ACA.01.01	MUROS INTERIORES Y EXTERIORES.	M2	2,150.00
ACA.01.02	PLAFONES.	M2	400.00
ACA.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE APLANADOS PARA REPOSICIÓN DE DAÑADOS, A BASE DE CAL-ARENA, EN PROPORCIÓN 1:3, CONSIDERAR DEMOLICIÓN DE LOS EXISTENTES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ESCALERAS ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	M2	300.00
ACA.03	CONSOLIDACIÓN DE GRIETA Y/O FISURA CON INYECCIÓN MANUAL DE LECHADA A BASE DE CAL APAGADA Y ARENA DE RÍO CERNIDA EN PROPORCIÓN 1:1 MÁS 25% DE MUCÍLAGO DE NOPAL. CONSIDERAR: LIMPIEZA DE GRIETA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ESCALERAS ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	ML	300.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, 2023.**

+8JFFHN6+nRQINmF2AKRJTtKIQqjXjdJGae9bZLvxvM=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por concurso público sumario, No. 70230259 de los servicios relativos al mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, fueron concluidos, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 375,775.50
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 0.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 0.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 0.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 375,225.45
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 375,225.45
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 550.05
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 60,036.07
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 0.00
K	NETO A PAGAR	\$ 435,261.52

El monto por cancelar de \$550.05 (quinientos cincuenta pesos 05/100 M.N.), corresponde a las diferencias compensadas en los metros contratados contra los metros ejecutados en la aplicación de pintura, aplanados y reparación de fisuras.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

+8JFFHN6+nRQINmR2AKRJTTrKIQqjXdJGae9bZLvxvM=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NOMBRE DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

**L.C. JULIETA DE LA TORRE HERRERA
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**LIC. TERESA ROJAS VIVANCO
PROFESIONAL OPERATIVA**

**POR LA EMPRESA
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**LIC. FERNANDO GARCÍA ESPERICUETA
REPRESENTANTE LEGAL**

+8JFFHN6+nRQINmR2AKRJTtKIQqjXdJGae9bZLvxvM=